



Expediente: 2002/23-A3  
Carátula: JIMENEZ JOSÉ EDUARDO C/ LA LUGUENZE S.A S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 18/06/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20202186344 - JIMENEZ, Jose Eduardo-ACTOR  
90000000000 - LA LUGUENZE S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2002/23-A3



H105025721437

JUICIO: "JIMÉNEZ, JOSÉ EDUARDO c/ LA LUGUENZE SA s/ COBRO DE PESOS"  
EXPTE. N° 2002/23-A3 (PRUEBA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Juan Carlos Solorzano:

En atención a lo solicitado por el abogado apoderado de la parte actora, y a las constancias del presente cuaderno de prueba; en especial proveído de fecha 27/05/2025, el cual fuera debidamente notificado, corresponde proveer lo pertinente: No habiendo la demandada, LA LUGUENZE SA dado cumplimiento con lo dispuesto en la providencia de fecha 27/05/2025 (exhibición de la documentación requerida), **HÁGASE EFECTIVO** el apercibimiento dispuesto por los arts. 91 y 61 del CPL, y téngase presente dicho incumplimiento para su valoración en definitiva.- LFM.-

Actuación firmada en fecha 17/06/2025

Certificado digital:  
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.